

# MANUAL DE OPERACIÓN DE TESORERIA



Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los art. 115 Fracción II de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Operación Anual 2020 de la Hacienda Municipal, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
<b>NOMBRE</b>	C. KARINA E. PEÑA PABLO	LCP. LIZBETH GARCIA GARCIA	ARQ. GILBERTO PEREZ BARAJAS
<b>PUESTO</b>	AUXILIAR DE TESORERIA	TESORERA	PRESIDENTE MUNICIPAL
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	18/05/2020	19/05/2020	19/05/2020

## **INDICE...**

INTRODUCCION - - - - -	1.3
MARCO JURIDICO - - - - -	1.4
OBJECTIVO GENERAL - - - - -	1.5
MISION, VISION Y VALORES- - - - -	1.6
POLITICAS - - - - -	1.7
DIAGRAMA DE FLUJO - - - - -	1.8

### **1.3 INTRODUCCION**

La división territorial, política y administrativa que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para el régimen interior de los Estados, es el Municipio Libre. En ese sentido, el Municipio se convierte en la primera instancia para proveer de los diferentes servicios a la Ciudadanía, La conformación administrativa del Municipio recae en el Ayuntamiento y, en el Presidente Municipal la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal para proveer de estos servicios a las personas que viven o transitan por el territorio del Municipio, atendiendo las demandas de la Ciudadanía de manera pronta y expedita.

De ahí que la tesorería Municipal como dependencia fundamental del Ayuntamiento Municipal, requiera para un manejo claro, transparente y apegado a la legalidad, de un Programa Operativo Anual (POA) en el que se establezcan las diferentes áreas que la componen, sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad.

### **1.4 MARCO JURIDICO**

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de Jalisco.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **1.5 OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar la herramienta que regule la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Hacienda Pública, para el cumplimiento de sus fines y contribuir al logro de la Misión, Visión y Política Institucional.

Programar, organizar, ejecutar, controlar las recaudaciones, custodia de títulos, valores, cobro de ingresos, manejo de financiamiento y la programación de los compromisos, obligaciones y ejecución de pagos a partir del presupuesto de Ingresos y gastos con el fin de elaborar flujos financieros de corto y mediano plazo, registrar pagos devengados y realizar la apertura de fondos, a fin de optimizar la administración de los recursos, enmarcados en los fines y principios de la Universidad Pública y Autónoma, en la norma general vigente de la Ley 1178 y los reglamentos específicos vigentes en la Institución.

## **1.6 MISION, VISION Y VALORES**

### **MISION**

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en su Plan Municipal de Desarrollo.

### **VISION**

Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía y facilite el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, logrando incrementar la recaudación de ingresos.

## VALORES

- **Lealtad:**

La lealtad es un valor que se relaciona con la formación de carácter. La lealtad es la fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y sociales para ser dueños de la propia voluntad.

- **Honestidad:**

La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

- **Transparencia:**

La capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la Transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

- **Eficiencia:**

La eficiencia, a diferencia de la eficacia, es la que se encarga de buscar el camino más corto de llegada a una meta, y el tiempo más corto que pueda tomarle ese cumplir de su tarea. Eficiencia, es hacer las cosas de la manera más óptima, rápida e igualmente correcta.

- **Honradez:**

Honradez es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar. Quien es honrado se muestra como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.

- **Respeto:**

El respeto es la capacidad de reconocer, apreciar y valorar a los otros teniendo en cuenta que todos somos válidos. El respeto es un valor que requiere de reciprocidad, lo que implica derechos y deberes para ambas partes.

- **Equidad:**

La equidad es tratar a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión

- **Paz:**

La paz es la capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia social. También tiene que ver con un adecuado manejo de los conflictos, para no llegar a situaciones más problemáticas.

- **Responsabilidad:**

La responsabilidad significa asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás. La responsabilidad como valor nos hace conscientes sobre las implicaciones, los alcances y los aspectos críticos que conllevan nuestras acciones y decisiones tornando al ciudadano más maduro y más ético.

- **Integridad:**

En el ámbito de los valores humanos, la Integridad es la cualidad que tiene una persona de actuar siempre apegado a los valores de la Rectitud, la Honestidad, la Verdad y la Justicia, tanto para su trato con los demás como para consigo mismo

- **Tolerancia:**

La tolerancia es el valor que concede dignidad, libertad y diversidad en una sociedad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, estilos de vida y creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.

## **1.7 POLITICAS**

El Departamento de Tesorería registrará el depósito de la ministración mediante póliza de ingreso, anexando copia del comprobante del depósito vía Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) enviando dicha documentación al Departamento de Contabilidad para su registro al Sistema Contable.

## 1.8 DIAGRAMA DE FLUJO

